



Rectorado
Universidad de Oviedo

PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO AL MEJOR EXPEDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DEL CURSO 2020/2021

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 f) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, y conforme al Reglamento de concesión de premios Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de marzo de 2019 (BOPA 26-3-2019).

SE PROPONE, en aplicación del artículo 8 del citado Reglamento, conceder **el Premio al Mejor Expediente** de la Universidad de Oviedo del curso 2020/2021 a **D. Emilio Fernández Viejo**, con una nota media de **9.857**.

Según se establece en el artículo 9 del mismo Reglamento, la presente propuesta de concesión se publicará en los tablones de anuncios de los centros y en la web de la Universidad, concediendo a los interesados **el plazo de cinco días hábiles** para formular las alegaciones que consideren pertinentes.

EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo: Ángel Espiniella Menéndez